



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000024-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 18 ENF 2018

VISTO:

La CARTA N°001-2018/SPC con Reg. Doc. N° 250432 - Reg. Exp. N° 214089 de fecha 04 de Enero del 2018, Informe N° 007-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP con Reg. Doc. N° 251994 - Reg. Exp. N° 214089 de fecha 08 de Enero del 2018 e Informe N° 0014-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR con Reg. Doc. N° 252821 - Reg. Exp. N° 214089 de fecha 09 de Enero del 2018; sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto de la Madre del servidor **SANTOS PEÑA CARRASCO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con CARTA N°001-2018/SPC con Reg. Doc. N° 250432 - Reg. Exp. N° 214089 de fecha 04 de Enero del 2018, el servidor **SANTOS PEÑA CARRASCO**, solicita el otorgamiento del subsidio por fallecimiento de familiar directo (Madre); asimismo declara que su Señora Madre **SARA ANTONIA CARRASCO GONZALES**, falleció el 16 de Diciembre del 2017 como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 5000725702; y, expedida por la Oficina de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC - Tumbes-Contralmirante Villar-Zorritos; la misma que forma parte del presente; y en cuanto al **SUBSIDIO DE GASTOS POR SEPELIO** que solicita ha cumplido con la presentación de toda la documentación, acreditando con las respectivas boletas los gastos ocasionados por el deceso de su señora madre;

Que, mediante 007-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP con Reg. Doc. N° 251994 - Reg. Exp. N° 214089 de fecha 08 de Enero del 2018, la Jefa de la Unidad de Escalafón y Control de Personal, informa que el recurrente ha cumplido con alcanzar los documentos correspondientes para acceder a estos beneficios de acuerdo a lo establecido en el artículo 144° y 145° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa", le asiste el derecho a percibir el **subsidio por fallecimiento de dos (02) remuneraciones totales; y subsidio por gastos de sepelio y luto de dos (02) remuneraciones totales**, de acuerdo a lo que establece el artículo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000024-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 18 ENE 2018

1° del Decreto Regional N°000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre del 2010, por tratarse del fallecimiento de su Madre;

Que, mediante Informe N° 0014-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR con Reg. Doc. N° 252821 – Reg. Exp. N° 214089 de fecha 09 de Enero del 2018, el responsable de la Unidad de Remuneraciones informa el cálculo por el Subsidio por fallecimiento y Gastos por Sepelio y Luto, a favor del servidor **DON SANTOS PEÑA CARRASCO**, de conformidad al Artículo 144° y 145° y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, siendo el cálculo correspondiente como sigue:

Remuneración Mensual Total:

• Remuneración	:	612.58
• Incentivo-Laboral	:	1,600.00
• Bonificación Especial	:	<u>1,200.00</u>

T O T A L : 3,412.58

Subsidio por Fallecimiento :

3,412.58 x 2 = S/. 6,825.16

Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto:

3,412.58 x 2 = 6,825.16

T O T A L = 13,650.32

Son: Trece Mil Seiscientos Cincuenta y 32/100 Soles

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000024-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 18 ENE 2018

"DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26 de abril del 2017; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor del servidor **DON SANTOS PEÑA CARRASCO**, Dos (02) remuneraciones totales por subsidio por fallecimiento y Dos (02) remuneraciones totales por gastos de sepelio y luto equivalente a : **Trece Mil Seiscientos Cincuenta y 32/100 Soles (S/. 13,650.32)**, por el deceso de su señora Madre **Doña SARA ANTONIA CARRASCO GONZALES** y por las consideraciones expuestas en la parte resolutive;

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone al servidor **DON SANTOS PEÑA CARRASCO**, la suma total de: **Trece Mil Seiscientos Cincuenta y 32/100 Soles (S/. 13,650.32)**, por **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO Y LUTO**, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Lic. Adm. Rodolfo Chanduvi Vargas
CUI Nº 06247
GERENTE GENERAL